



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

(Aprobado mediante Acuerdo del Consejo Universitario N°1486-2024)

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

- Art. 1° El presente Reglamento norma los Procesos de Admisión de la Universidad Ricardo Palma, conforme lo dispuesto por su Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220.
- Art. 2° Los Procesos de Admisión tienen como finalidad seleccionar a los postulantes con aptitud y formación necesarias para realizar estudios universitarios de pre y posgrado.
- Art. 3° La Oficina Central de Admisión, organiza y ejecuta los Procesos de Admisión de pregrado, posgrado y segunda especialidad, aprobados por el Consejo Universitario.
- Art. 4° Son modalidades de admisión a la Universidad Ricardo Palma, las siguientes:
- 4.1 Admisión General
 - 4.2 Admisión Aptitud Académica
 - 4.3 Admisión Pre Promocional - Julio
 - 4.4 Admisión Promocional - Noviembre
 - 4.5 Centro Preuniversitario
 - 4.5.1 Programa Pre Escolares Mayo-Julio
 - 4.5.2 Programa para Escolares Agosto-October
 - 4.5.3 Programa Regular Abril-Julio
 - 4.5.4 Programa Regular Setiembre-Diciembre
 - 4.5.5 Programa de Aptitud Académica Mayo-Junio
 - 4.5.6 Programa de Aptitud Académica Diciembre-Febrero
 - 4.5.7 Programa Intensivo de Verano
 - 4.6 Admisión Exonerados:
 - 4.6.1 Primeros Puestos
 - 4.6.2 Bachillerato Escolar
 - 4.6.3 Deportistas Destacados
 - 4.6.4 Traslados Externos
 - 4.6.5 Graduados y Titulados
 - 4.6.6 Por Convenios con Escuelas o Institutos
 - 4.6.7 Diplomáticos
 - 4.7 Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada (EPEL)
 - 4.8 Segunda Especialidad
 - 4.9 Posgrado



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

- Art. 5° La Oficina Central de Admisión elabora las propuestas de los calendarios y costos de los Procesos de Admisión y las eleva al Vicerrectorado Académico, adjuntando para cada modalidad de admisión, el número de vacantes propuesto por las facultades o la escuela de posgrado, según corresponda, para su revisión y presentación al Consejo Universitario, para la aprobación correspondiente.
- Art. 6° La Oficina Central de Admisión publicará en la página web de la Universidad, los acuerdos del Consejo Universitario a los que se refiere el artículo anterior.
- Art. 7° El Consejo Universitario aprueba o suprime las modalidades de admisión presentadas por el Vicerrectorado Académico, a propuesta de la Oficina Central de Admisión.
- Art. 8° Los postulantes podrán inscribirse hasta en dos opciones entre las carreras que ofrece la universidad en la modalidad correspondiente, a excepción de las modalidades de exonerados, segunda especialidad y posgrado.
- Realizada la inscripción, el postulante podrá solicitar la modificación del registro a otra carrera profesional o modalidad de admisión, si cumple con los requisitos de dicha modalidad, hasta en un plazo que no podrá exceder de dos (02) días hábiles previos a la fecha del examen.
- Art. 9° Los postulantes de todas las modalidades de admisión, al abonar los derechos de inscripción, dan fe de su conocimiento y aceptación de las directivas de admisión publicadas en la página web de la Universidad.
- Art. 10° Los pagos efectuados de los derechos de una de las modalidades de admisión, cubren única y exclusivamente los costos de esa modalidad. Luego de efectuados dichos pagos, no hay lugar a devolución ni a transferencias, aunque el postulante no haya culminado el proceso.
- Art. 11° Es de exclusiva responsabilidad del postulante, los datos que suscribe en los documentos de admisión.
- Art. 12° La inscripción para el proceso de admisión se realiza de manera virtual para pregrado, EPEL, CEPURP, segunda especialidad y posgrado; salvo excepciones que la Oficina Central de Admisión considere, lo que se informará antes del inicio del proceso de admisión.
- La presentación de documentos será presencial solo para la modalidad de Exonerados de admisión.
- Art. 13° Los procesos de cada una de las modalidades de admisión son independientes para todos sus efectos, se desarrollan y culminan de acuerdo a los calendarios aprobados por el Consejo Universitario.
- Art. 14° Los exámenes de los postulantes se realizan, indefectiblemente, el día, la hora y en el lugar al que son convocados. Los postulantes que no asistan, figurarán con la mención AUSENTE en el listado de resultados finales de la modalidad de postulación y, sin derecho a devolución del monto abonado.
- Art. 15° En los exámenes de todas las modalidades de admisión, todos los ítems tienen el mismo valor y no se admite puntos en contra por ítem respondido incorrectamente, cada ítem correctamente respondido se califica con veinte y los no respondidos se califican con cero, a excepción del examen de Traslados Externos, que estará constituido por 20 ítems con cinco alternativas de respuestas cada uno, siendo solo una alternativa la respuesta correcta.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

Art. 16° Los resultados de los procesos de admisión serán publicados por la Oficina Central de Admisión en la página web de la Universidad, y no están sujetos a revisión.

CAPÍTULO II

ADMISIÓN GENERAL

Art. 17° Están aptos para postular por esta modalidad de admisión todos los egresados de educación secundaria del Perú y de los niveles de educación equivalentes del extranjero.

Art. 18° El postulante debe presentar en formato digital los siguientes documentos:

Si el postulante realizó sus estudios secundarios en el Perú:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI).
- b) Los postulantes extranjeros presentarán su carné de extranjería o pasaporte.
- c) Certificados de los cinco años de estudios de educación secundaria, constancia de logros emitido por MINEDU o libreta de notas de los cinco años de estudios de educación secundaria (sin enmendaduras y con todas las notas aprobadas).
- d) Documento que acredite el pago por derecho de inscripción y evaluación.
- e) Foto actual a color con fondo blanco, tomada de frente, sin lentes, piercing u otros objetos en el rostro.
- f) En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS.

Si el postulante realizó sus estudios secundarios en el extranjero:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI).
- b) El postulante extranjero presentará su carné de extranjería o pasaporte.
- c) Certificados de estudios secundarios o su equivalente, convalidados por el Ministerio de Educación del Perú y traducidos oficialmente al español si fueron expedidos en otro idioma.
- d) Documento que acredite el pago por derecho de inscripción y evaluación.
- e) Foto actual a color con fondo blanco, tomada de frente, sin lentes, piercing u otros objetos en el rostro.
- f) En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS.

Art. 19° En esta modalidad de admisión, el postulante rendirá un examen conformado por cien ítems, ochenta de conocimientos y veinte de aptitud académica, de acuerdo al temario del **Anexo 1** que forma parte del presente Reglamento.

Art. 20° El puntaje final de ingreso de esta modalidad se obtiene del promedio simple que resulte de la nota del examen y el promedio simple de las notas del quinto año de secundaria.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

CAPÍTULO III

ADMISIÓN APTITUD ACADÉMICA

- Art. 21° Están aptos para postular por esta modalidad de admisión todos los egresados de educación secundaria del Perú, ubicados en el tercio superior o que tengan un promedio ponderado mínimo de 12.5 en el quinto año de secundaria.
- Art. 22° El postulante debe presentar en formato digital los siguientes documentos:
- Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Certificados de los cinco años de estudios de educación secundaria, constancia de logros emitido por MINEDU o libreta de notas de los cinco años de estudios de educación secundaria (sin enmendaduras y con todas las notas aprobadas).
 - Documento que acredite el pago por derecho de inscripción y evaluación.
 - Foto actual a color con fondo blanco, tomada de frente, sin lentes, piercing u otros objetos en el rostro.
 - En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS.
- Art. 23° En esta modalidad, el postulante rendirá un examen conformado por cien ítems, cuarenta de conocimientos y sesenta de aptitud académica, de acuerdo al temario del **Anexo 1** que forma parte del presente Reglamento.
- Art. 24° El puntaje final de ingreso de esta modalidad se obtiene del promedio ponderado que resulte del promedio de las notas del quinto año de secundaria con peso dos y de la nota del examen con peso uno.

CAPÍTULO IV

ADMISIÓN PRE PROMOCIONAL Y PROMOCIONAL (JULIO Y NOVIEMBRE)

- Art. 25° Estas modalidades de admisión están dirigidas a todos los estudiantes que estén cursando el quinto año de secundaria en instituciones educativas del Perú.
- Art. 26° El postulante debe presentar en formato digital los siguientes documentos:
- Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Constancia de estar cursando el quinto año de educación secundaria, expedida por el director de la institución educativa correspondiente.
 - Certificado de estudios, constancia de logros emitido por MINEDU o libreta de notas del primero al cuarto año de educación secundaria (sin enmendaduras y con todas las notas aprobadas).
 - Documento que acredite el pago por derecho de inscripción y evaluación.
 - Foto actual a color con fondo blanco, tomada de frente, sin lentes, piercing u otros objetos en el rostro.
 - En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

- Art. 27° En esta modalidad, el postulante rendirá un examen de cien ítems, ochenta de conocimientos y veinte de aptitud académica, de acuerdo al temario del **Anexo 1** que forma parte del presente reglamento.
- Art. 28° El puntaje final de ingreso de esta modalidad se obtiene del promedio simple que resulte de la nota del examen y el promedio simple de las notas del cuarto año de secundaria.
- Art. 29° El postulante que obtengan una vacante por esta modalidad, hará la reserva correspondiente de la misma y, entregará los certificados de estudios de todos los años que comprende la educación secundaria, en los plazos que la Oficina Central de Admisión fije en el calendario correspondiente. El incumplimiento en la entrega de todos los certificados de estudios de secundaria con todos los cursos aprobados, en los plazos fijados, genera la pérdida de vacante.

CAPÍTULO V

CENTRO PREUNIVERSITARIO

GENERALIDADES

- Art. 30° El Centro Preuniversitario es una dependencia de la Oficina Central de Admisión y se rige a través de la Ley Universitaria No. 30220, el estatuto y los reglamentos de la Universidad Ricardo Palma.
- Art. 31° Está dirigido a egresados o escolares del quinto año de secundaria de instituciones públicas y privadas del país, y del bachillerato nacional o internacional. Tiene por finalidad, prepararlos a través de programas de estudios virtuales y/o presenciales con sus respectivas evaluaciones, para acceder a una vacante que les permita iniciar estudios en la Universidad Ricardo Palma.

CAPÍTULO VI

DE LOS EXONERADOS

A. PRIMEROS PUESTOS

- Art. 32° La modalidad de admisión por Primeros Puestos, está dirigida a egresados de secundaria del Perú, que hayan ocupado el primero o segundo puesto en el orden de mérito de su promoción, considerando los cinco años de educación secundaria. Este beneficio corresponde a los procesos de admisión del año inmediato posterior a la culminación de la educación secundaria.
- Art. 33° No pueden postular bajo esta modalidad los primeros puestos procedentes de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).
- Art. 34° El postulante debe presentar en formato digital los siguientes documentos:
- Partida de nacimiento.
 - Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Certificados de los cinco años de estudios de educación secundaria, refrendado por el director del sector educativo correspondiente.
 - Constancia expedida por el director del centro educativo de procedencia y por el director del sector educativo correspondiente, que acredite haber ocupado el primer o segundo puesto en el cuadro de méritos de su promoción.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

- e) Cuadro de puntajes de los cinco años de educación secundaria de los 10 (diez) primeros alumnos, refrendado por el director del centro educativo y por el director del sector educativo correspondiente.
- f) Documento que acredite el pago por derecho de inscripción y evaluación.
- g) Foto actual a color con fondo blanco, tomada de frente, sin lentes, piercing u otros objetos en el rostro.
- h) En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS.

Art. 35° La evaluación de los postulantes de esta modalidad está a cargo de la Oficina Central de Admisión y comprende lo siguiente:

- a) Promedio de notas de los cinco años de secundaria.
- b) Entrevista personal.

Art. 36° La Oficina Central de Admisión publicará en la página web de la Universidad, la hora y el lugar de la entrevista de cada uno de los postulantes.

Art. 37° La nota final de esta modalidad, es el promedio ponderado del promedio de notas de secundaria con peso dos y la nota de la entrevista personal con peso uno.

B. BACHILLERATO ESCOLAR

Art. 38° La modalidad de admisión por Bachillerato Escolar, está dirigida a los egresados de educación secundaria que hayan obtenido el diploma de Bachiller Escolar en instituciones educativas del Perú.

Art. 39° El postulante debe presentar en formato digital los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Documento Nacional de Identidad (DNI). Los postulantes extranjeros presentarán su carné de extranjería o pasaporte.
- c) Certificados de estudios de educación secundaria.
- d) Diploma de Bachillerato Escolar.
- e) Documento que acredite el pago por derecho de inscripción y evaluación.
- f) Foto actual a color con fondo blanco, tomada de frente, sin lentes, piercing u otros objetos en el rostro.
- g) En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS.

Art. 40° La evaluación de los postulantes de esta modalidad está a cargo de la Oficina Central de Admisión y comprende lo siguiente:

- a) Promedio de notas de secundaria.
- b) Entrevista personal.

Art. 41° La Oficina Central de Admisión publicará en la página web de la Universidad, la hora y el lugar de la entrevista de cada uno de los postulantes.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

Art. 42° La nota final de esta modalidad, es el promedio ponderado del promedio de las notas de secundaria con peso dos y, la nota de la entrevista personal con peso uno.

Art. 43° La universidad no convalida los cursos ni los créditos que los postulantes de esta modalidad hayan aprobado en sus respectivas instituciones, salvo la existencia de convenios.

C. DEPORTISTAS DESTACADOS

Art. 44° La modalidad de admisión por Deportistas está dirigida a:

- Deportistas calificados o de alta competencia que pertenezcan a una selección deportiva nacional.
- Deportistas destacados que pertenezcan a las asociaciones deportivas ADECORE, ADECOPA Y ADECOSUR.
- Deportistas que hayan participado en los juegos nacionales deportivos escolares del MINEDU ocupando uno de los tres primeros puestos.
- Deportistas que pertenezcan a un club deportivo reconocido por su federación.

En todos los casos deben estar acreditados por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), la federación deportiva, club o asociación deportiva correspondiente.

Art. 45° El postulante debe presentar en formato digital los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Documento Nacional de Identidad (DNI).
- c) Certificados de los cinco años de estudios de educación secundaria.
- d) Constancia que acredite su condición de deportista destacado, expedida por el Instituto Peruano del Deporte.
- e) Constancia actualizada otorgada por la federación respectiva que acredite su condición de deportista en actividad.
- f) Currículo deportivo expedido por la federación de la disciplina correspondiente.
- g) Compromiso notarial para participar representando a la Universidad Ricardo Palma, en todas las competencias deportivas que intervengay que incluyan el deporte correspondiente.
- h) Documento que acredite el pago por derecho de carpeta y evaluación de expediente.
- i) Foto actual a color con fondo blanco, tomada de frente, sin lentes, piercing u otros objetos en el rostro.
- j) En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS.

Art. 46° La evaluación de los postulantes de esta modalidad está a cargo de la Oficina Central de Admisión y comprende lo siguiente:

- a) Promedio de notas de los cinco años de secundaria.
- b) Entrevista personal



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

Art. 47° La Oficina Central de Admisión, publicará en la página web de la Universidad, la hora y el lugar de la entrevista de cada uno de los postulantes.

Art. 48° La nota final de esta modalidad, es el promedio ponderado del promedio de notas de secundaria con peso dos y, la nota de la entrevista personal con peso uno.

D. TRASLADOS EXTERNOS

Art. 49° Para postular por la modalidad de admisión Traslados Externos, se requiere que los postulantes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos, en universidades del país o del extranjero.

Art. 50° También pueden postular por esta modalidad, los estudiantes de los centros de Educación Superior mencionados en la Segunda y Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria N° 30220 y, los de las Instituciones de Educación Superior que tienen convenio con la Universidad.

Art. 51° Para inscribirse en esta modalidad de admisión, los postulantes deben presentar los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento original.
- b) Copia legalizada del DNI. Los postulantes extranjeros presentarán copia legalizada del carné de extranjería o pasaporte.
- c) Certificados originales de los cinco años de estudios de educación secundaria. Los postulantes que hayan realizado sus estudios secundarios en el extranjero, presentarán la resolución de convalidación correspondiente emitida por el Ministerio de Educación del Perú.
- d) Certificados originales de estudios superiores, con un mínimo de cuatro periodos semestrales o dos anuales aprobados, en concordancia con el Plan de Estudios certificado por la autoridad correspondiente o, setenta y dos créditos aprobados, en universidades del Perú o del extranjero.
- e) Constancia de no haber sido separado del centro superior de estudios de origen por motivos académicos ni disciplinarios. La fecha de expedición debe ser posterior a la finalización del último semestre de estudios.
- f) Sílabos de los cursos aprobados, con la firma y sello de la autoridad competente del centro de estudios superiores de procedencia. La no presentación de sílabos de todas las asignaturas aprobadas no impide la inscripción.
- g) Para traslados externos internacionales, los documentos señalados en los incisos anteriores, deberán estar certificados por el consulado peruano del país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y traducidos oficialmente al español si fueron expedidos en otro idioma.
- h) Documento que acredite el pago por derecho de carpeta y calificación de expediente.
- i) En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS

Art. 52° La revisión de expedientes, evaluación y convalidación de asignaturas de los postulantes de esta modalidad de admisión, están a cargo de la Comisión de Traslados Externos de cada facultad.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

- Art. 53° Los postulantes considerados aptos después de la revisión de expedientes, abonarán los derechos de inscripción y evaluación en las fechas establecidas en el cronograma correspondiente.
- Art. 54° La evaluación de los postulantes de esta modalidad consiste en un examen de selección que comprende las asignaturas ubicadas dentro de los dos primeros semestres del Plan de Estudios vigente de la carrera de la Universidad Ricardo Palma, a la que postula.
- Art. 55° La Oficina Central de Admisión, publicará en la página web de la Universidad, la relación de postulantes aptos, así como la hora y el lugar del examen de selección.
- Art. 56° La nota final está constituida por la nota obtenida en el examen de selección.

E. GRADUADOS Y/O TITULADOS DE UNIVERSIDADES

- Art. 57° La modalidad de admisión Graduados y/o Titulados de universidades, está dirigida a egresados de universidades peruanas o extranjeras que posean grado académico de bachiller o título profesional. Los diplomas otorgados por universidades extranjeras deben contar con la revalidación correspondiente.
- Art. 58° También pueden postular por esta modalidad, los graduados y titulados de los Centros de Educación Superior mencionados en la Segunda y Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria N° 30220.
- Art. 59° Para inscribirse en esta modalidad de admisión, los postulantes deben presentar los siguientes documentos:
- Partida de nacimiento original.
 - Copia legalizada del DNI.
 - Certificados originales de los cinco años de estudios de educación secundaria. Los postulantes que hayan realizado sus estudios secundarios en el extranjero, presentarán la resolución de convalidación correspondiente emitida por el Ministerio de Educación del Perú
 - Fotocopia del grado académico de bachiller o del título profesional, certificado por la universidad de procedencia. Si fue obtenido en el extranjero, la revalidación respectiva.
 - Certificados originales de estudios universitarios.
 - Sílabos de las asignaturas cursadas y aprobadas, certificadas por la autoridad competente. La no presentación de los sílabos de las asignaturas aprobadas no impide la inscripción, pero sí la convalidación.
 - Los titulados en las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policiales del Perú, adjuntarán, además:
 - Fotocopia legalizada del Despacho Oficial.
 - Certificados originales de los estudios superiores.
 - Certificado de estar en servicio activo.
 - Constancia de no haber sido separado por medidas disciplinarias, para los postulantes que están en situación de retiro.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

- h) Documento que acredite el pago por derecho de carpeta y calificación de expediente.
- i) En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS

- Art. 60° La revisión de expedientes y la evaluación de los postulantes de esta modalidad de admisión, están a cargo de la Comisión de Traslados Externos de la facultad correspondiente.
- Art. 61° Los postulantes considerados aptos después de la calificación de expedientes, abonarán los derechos de inscripción y evaluación en las fechas establecidas en el cronograma correspondiente.
- Art. 62° La evaluación de los postulantes de esta modalidad consiste en una entrevista personal.
- Art. 63° La Oficina Central de Admisión, publicará en la página web de la universidad, la hora y el lugar de la entrevista de cada uno de los postulantes.
- Art. 64° La nota final de esta modalidad, está constituida por la nota obtenida en la entrevista.

F. POR CONVENIOS CON ESCUELAS O INSTITUTOS

- Art. 65° Los requisitos para postular por la modalidad de admisión por Convenios con Escuelas o Institutos, así como los procedimientos correspondientes a la evaluación, asignación de vacantes y convalidación de asignaturas, si corresponde, se fijarán explícitamente en los convenios correspondientes.
- Art. 66° Los documentos de los postulantes de esta modalidad se presentarán en la Oficina Central de Admisión, en los plazos contemplados en el calendario de admisión aprobado por Consejo Universitario.
- Art. 67° La revisión de expedientes y la evaluación de los postulantes de esta modalidad de admisión, está a cargo de la Comisión de Traslados Externos de la facultad correspondiente, bajo la dirección de la Oficina Central de Admisión.

G. DE LOS DIPLOMÁTICOS

- Art. 68° La modalidad de admisión Diplomáticos, está dirigida a los diplomáticos y funcionarios peruanos o extranjeros con cargo diplomático, además de sus cónyuges e hijos o dependientes; para iniciar o continuar sus estudios universitarios.
- Art. 69° Para inscribirse en esta modalidad de admisión, los postulantes deben presentar los siguientes documentos:
- a) Copia legalizada de la partida de nacimiento y/o de matrimonio.
 - b) Copia legalizada del DNI.
 - c) Certificados originales de los cinco años de estudios de educación secundaria, o su equivalente, los que deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación del Perú.
 - d) Constancia que acredite la condición de diplomático o funcionario internacional del postulante o del padre o cónyuge, si corresponde. Si el postulante es dependiente del diplomático, presentará la constancia que lo acredite como tal.
 - e) Si el postulante ha iniciado sus estudios universitarios en el extranjero y desea continuarlos en la universidad Ricardo Palma, presentará sus certificados



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

originales de estudios universitarios, los sílabos de los cursos aprobados y el plan de estudios, debidamente certificados por la universidad de procedencia y por el Consulado Peruano del país de procedencia y, traducidos al español si fueron expedidos en otro idioma.

- f) Los documentos mencionados en (d) y (e) deberán estar refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de igual manera el mencionado en (c) si corresponde a un extranjero.
- g) Documento que acredite el pago por derecho de carpeta y evaluación de expediente.

Art. 70° Los expedientes de los postulantes de esta modalidad de admisión, que inicien sus estudios universitarios, serán revisados por la Oficina Central de Admisión y, en los casos que postulen a continuar sus estudios iniciados en otra institución, serán revisados por la Comisión de Traslados Externos de la facultad correspondiente.

Art. 71° Los postulantes con expedientes completos, abonarán los derechos de inscripción y serán declarados ingresantes a la carrera que postulan.

Art. 72° La convalidación de asignaturas de los ingresantes de esta modalidad de admisión que continúan sus estudios universitarios, la realiza la Comisión de Traslados Externos de la facultad correspondiente.

Art. 73° Los ingresantes por la modalidad de Diplomáticos serán considerados supernumerarios en los procesos de admisión.

CAPÍTULO VII

DE LA COMISIÓN DE TRASLADOS EXTERNOS

Art. 74° La Comisión de Traslados Externos estará constituida por tres profesores en las facultades que tengan hasta tres carreras y, en aquellas facultades que tengan más de tres, un profesor representará cada carrera. Es propuesta por el Decano y designada por el Consejo de Facultad. Órgano de gobierno que, además, designará a su presidente.

Art. 75° Es responsabilidad de la Comisión de Traslados Externos, realizar la revisión de expedientes, así como la evaluación de los postulantes de las siguientes modalidades de admisión que correspondan a su facultad:

- Traslados Externos
- Graduados y Titulados, y
- Convenios con Escuelas e Institutos
- Diplomáticos que continúan sus estudios universitarios iniciados en otra institución.

Art. 76° La Comisión de Traslados Externos es responsable del ingreso al sistema computarizado de admisión de los calificativos obtenidos por los postulantes de su facultad en las modalidades de admisión indicadas en el artículo 119°, así como de firmar las actas correspondientes y, de las convalidaciones de asignaturas de los ingresantes.

Art. 77° Para realizar las convalidaciones de asignaturas, las comisiones de traslados externos verificarán que los sílabos presentados correspondan a los semestres en



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

los que las asignaturas fueron aprobadas y que tengan la certificación correspondiente.

Art. 78° No serán convalidadas las asignaturas de las que no se hayan presentado los sílabos correspondientes.

CAPÍTULO VIII

DEL PROGRAMA POR EXPERIENCIA LABORAL CERTIFICADA - EPEL

Art. 79° La modalidad de admisión Programa por Experiencia Laboral Certificada EPEL, está dirigida a los egresados de educación secundaria que certifiquen una experiencia laboral no menor de tres años continuada o acumulada y una edad mínima de 23 años en el año que postulen.

Art. 80° El postulante debe presentar en formato digital los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI). Los extranjeros presentarán su carné de extranjería o su pasaporte.
- a) Certificados de estudios de educación secundaria. Si los estudios de secundaria fueron realizados en el extranjero, presentarán la resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación del Perú.
- b) Currículo vitae documentado y traducidos oficialmente al español si fueron expedidos en otro idioma.
- c) Documento que acredite el pago por derecho de inscripción y evaluación.
- d) Foto actual a color con fondo blanco, tomada de frente, sin lentes, piercing u otros objetos en el rostro.
- e) En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS.

Art. 81° Los postulantes de esta modalidad podrán inscribirse de manera individual o colectiva en caso de existir convenio entre la Universidad y la institución en la que laboran.

Art. 82° Para la inscripción colectiva de los postulantes, las instituciones con las que tiene convenio la universidad, presentarán la relación de postulantes mediante oficio dirigido al director de la Oficina Central de Admisión, adjuntando la documentación que se indica en el artículo 124° del presente reglamento.

Art. 83° La evaluación de los postulantes de esta modalidad comprende lo siguiente:

- a) Evaluación del currículo vitae
- b) Entrevista personal (virtual o presencial)

Art. 84° La evaluación del currículo está a cargo de una comisión de docentes designada por el Consejo de Facultad de la Facultad correspondiente, bajo la dirección de la Oficina Central de Admisión.

Art. 85° La nota final de esta modalidad es el promedio simple de la nota del currículo vitae y la nota de la entrevista personal.

Art. 86° El ingreso al Programa por Experiencia Laboral Certificada, también se da a través de las modalidades de admisión por Traslados Externos y Graduados y Titulados (ver artículo 95°).



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

La evaluación de los postulantes así como la convalidación de cursos, será realizada por la comisión de docentes a la que hace referencia el artículo 128° del presente Reglamento.

CAPÍTULO IX

DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD

- Art. 87° La modalidad de admisión Segunda Especialidad, está dirigida a los titulados de universidades e institutos superiores pedagógicos, que otorgan título a nombre de la nación.
- Art. 88° El postulante debe presentar en formato digital los siguientes documentos:
- Partida de nacimiento.
 - Copia legalizada del DNI.
 - Copia del título universitario, certificada por el Secretario General de la universidad de procedencia. En caso de ser egresado de un Instituto Superior Pedagógico, los estudios deben ser de una duración de cinco años y presentarán copia del título correspondiente, certificada por el director del centro de estudios o de un representante del Ministerio de Educación. Los grados y títulos obtenidos en el extranjero, deben revalidados de acuerdo a la normatividad vigente.
 - Certificado de estudios superiores, o copia de los mismos, autenticado por el secretario general de la universidad de procedencia. En caso de ser egresado de un Instituto Superior Pedagógico, certificados de estudios del Instituto de procedencia, o copia certificada por el Director del Centro de Estudios o de un representante del Ministerio de Educación. Si los estudios superiores fueron realizados en el extranjero, deberán estar certificados por el consulado peruano del país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y traducidos oficialmente al español si fueron expedidos en otro idioma.
 - Resumen del Currículum Vitae no documentado.
 - En el caso de los titulados en el extranjero, los títulos deberán estar revalidados o reconocidos de acuerdo a las normas vigentes.
 - Documento que acredite el pago por derecho de carpeta y calificación de expediente.
 - Foto actual a color con fondo blanco, tomada de frente, sin lentes, piercing u otros objetos en el rostro.
 - En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS.
- Art. 89° La calificación de los expedientes y evaluación de los postulantes, es responsabilidad del Coordinador de la Segunda Especialidad, quien será acreditado ante la Oficina Central de Admisión, por el decano de la Facultad correspondiente.
- Art. 90° La Oficina Central de Admisión publicará en la página web de la universidad, en las fechas establecidas en el cronograma correspondiente, la relación de postulantes aptos, los que abonarán los derechos de inscripción y evaluación, en de los plazos establecidos para tal fin.
- Art. 91° La evaluación de los postulantes de esta modalidad consiste en una entrevista personal.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

- Art. 92° La Oficina Central de Admisión, publicará en la página web de la Universidad, la hora y el lugar de la entrevista de cada uno de los postulantes aptos que cumplieron con efectuar los pagos correspondientes.
- Art. 93° La nota final de esta modalidad, está constituida por la nota obtenida en la entrevista.
- Art. 94° Es responsabilidad del Coordinador de la Segunda Especialidad, el ingreso de las notas finales respectivos al sistema de admisión, en los plazos señalados en el cronograma correspondiente.

CAPÍTULO X DEL POSGRADO

- Art. 95° La modalidad de admisión Posgrado, está dirigida a los egresados de las universidades del país y del extranjero, quienes, habiendo obtenido los grados académicos de bachilleres o maestros, deseen seguir estudios de maestría o doctorado, en las especialidades que ofrece la Escuela de Posgrado de la Universidad.
- Art. 96° Al inicio de cada semestre, la dirección de la Escuela de Posgrado hará llegar a la Oficina Central de Admisión la propuesta de las maestrías y doctorados que se ofrecerán el semestre siguiente, así como el número de vacantes, los costos de inscripción y de estudios correspondientes, para el trámite de aprobación ante el Consejo Universitario.
- Art. 97° La Oficina Central de Admisión publicará en la página web de la Universidad, los acuerdos de Consejo Universitario correspondientes a lo señalado en el artículo anterior.
- Art. 98° Dos semanas antes del inicio de cada uno de los procesos de inscripción de postulantes a maestrías y doctorados, la dirección de la Escuela de Posgrado comunicará a la Oficina de Admisión, los responsables de las coordinaciones de cada una de las maestrías y doctorados.
- Art. 99° La Oficina de Central de Admisión realizará la inscripción en las maestrías y doctorados conforme al calendario aprobado por Acuerdo de Consejo Universitario.
- Art. 100° Para inscribirse en esta modalidad de admisión, los postulantes deben presentar los siguientes documentos:
- Maestrías
- Partida de nacimiento original.
 - Copia legalizada del DNI.
 - Copia del diploma de Bachiller, certificada por el secretario general de la universidad de procedencia.
 - Copia de los certificados de estudios universitarios, certificada por el secretario general de la universidad de procedencia.
 - Resumen del Currículo Vitae (no documentado).
 - Foto actual a color con fondo blanco, tomada de frente, sin lentes, piercing u otros objetos en el rostro.
 - En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

En el caso de los graduados en el extranjero, los grados y títulos deberán estar revalidados o reconocidos según la normatividad vigente.

Doctorados

- a) Partida de nacimiento original.
- b) Copia del DNI.
- c) Copia del diploma de Maestría, certificada por el Secretario de la Universidad de origen.
- d) Copia de los certificados de estudios de maestría, certificadas por el Secretario General de la Universidad.
- e) Resumen del Currículo Vitae (no documentado)
- f) Foto actual a color con fondo blanco, tomada de frente, sin lentes, piercing u otros objetos en el rostro.
- g) En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS.

En el caso de los graduados en el extranjero, los grados y títulos deberán estar revalidados o reconocidos según la normatividad vigente.

Art. 101° La Escuela de Posgrado comunicará la hora y el lugar de la entrevista de cada uno de los postulantes aptos.

Art. 102° Los coordinadores de las maestrías y doctorados designados por la dirección de la Escuela de Posgrado, realizarán la calificación de los expedientes y la entrevista a los postulantes y, son los responsables del ingreso de los calificativos al sistema computarizado de admisión.

Art. 103° Los postulantes de la modalidad de Traslados Externos a la Escuela de Posgrado, presentarán los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento original.
- b) Copia legalizada del DNI
- c) Copia del diploma de Bachiller o Maestría, según sea el caso, legalizada por el secretario de la universidad de procedencia.
- d) Copia de los certificados de estudios universitarios de pre grado o maestría, según sea el caso, legalizada por el secretario general de la universidad de procedencia.
- e) Resumen del Currículo Vitae (no documentado)
- f) Sílabos de las asignaturas cursadas en la maestría o doctorado, según sea el caso, sellados por la autoridad correspondiente de la universidad de origen.
- g) Foto actual a color con fondo blanco, tomada de frente, sin lentes, piercing u otros objetos en el rostro.
- h) En el caso de postulantes con discapacidad, de forma obligatoria deben enviar en formato digital el carné del CONADIS.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

En el caso de los graduados en el extranjero, los grados y títulos deberán estar revalidados según la normatividad vigente.

- Art. 104° La Escuela de Posgrado designará la Comisión de Traslados Externos, la que tendrá las siguientes funciones:
- Revisar los expedientes de los postulantes.
 - Evaluar a los postulantes mediante una entrevista.
 - Elaborar y firmar el acta de evaluación.
 - Ingresar los calificativos correspondientes, en el sistema vigesimal, al sistema computarizado de admisión.
 - Realizar la convalidación de asignaturas de los ingresantes por estamodalidad.
- Art. 105° Para realizar las convalidaciones de asignaturas, las comisiones de traslados externos verificarán que los sílabos presentados correspondan a los semestres en los que las asignaturas fueron aprobadas y que tengan la certificación correspondiente.
- No serán convalidadas las asignaturas de las que no se hayan presentado los sílabos correspondientes.
- Art. 106° La Oficina Central de Admisión en coordinación con la Escuela de Posgrado y la Oficina Central de Informática y Cómputo procesarán los resultados y los publicarán en la página web de la universidad.

CAPÍTULO XI

DEL INGRESO A LA UNIVERSIDAD

- Art. 107° Para que un postulante ocupe una vacante en el proceso de admisión de pregrado, a excepción de traslados externos, requiere haber obtenido una nota final mayor o igual al cincuenta por ciento de la nota más alta del examen de la modalidad de admisión de la carrera de la postulación y, que el número correspondiente a su orden de mérito del cuadro de puntajes finales, sea menor o igual al número de vacantes aprobado por el Consejo Universitario.
- Art. 108° Para que un postulante ocupe una vacante en las segundas especialidades, maestrías, doctorados y traslados externos de pregrado y posgrado, requiere tener un puntaje final aprobatorio en el Proceso de Admisión y, que el número correspondiente a su orden de mérito del cuadro de puntajes finales sea menor o igual al número de vacantes aprobado por el Consejo Universitario.
- Art. 109° La Oficina Central de Admisión, en las modalidades de admisión que se ofrece dos opciones de inscripción, otorgará las vacantes para cada carrera, en estricto orden de mérito, teniendo en cuenta en primer lugar, a los postulantes de primera opción, luego si quedaran vacantes no ocupadas, se asignarán a lospostulantes de segunda opción.
- Art. 110° Todos los postulantes que obtuvieron el puntaje correspondiente a la últimavacante de una carrera profesional, serán considerados ingresantes a dicha carrera.
- Art. 111° En la hoja de instrucciones que los postulantes de todas las modalidades de admisión de pre y posgrado reciben al finalizar su evaluación, se señala los calendarios correspondientes a pagos de matrícula, primera armada y constancia de ingreso, así como a las convalidaciones, si corresponde y, en el caso de los Exámenes Pre



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

Promocional y Promocional, además, se indica los plazos establecidos para realizar la reserva de vacante y la entrega de los certificados de estudios de secundaria.

- Art. 112° Los postulantes que ocupen una vacante deben hacerla efectiva mediante la cancelación de los pagos referidos en el artículo anterior, en las fechas establecidas para tal efecto. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, el ingresante pierde todo derecho derivado del Proceso de Admisión, sin lugar a reclamo.
- Art. 113° Los postulantes que alcanzaron una vacante en el Proceso de Admisión antes de matricularse en las asignaturas, podrán solicitar por única vez en la Oficina Central de Registros y Matrícula la reserva de matrícula hasta por dos semestres consecutivos, para cuyo fin debe abonar los derechos de matrícula y la primera boleta de pensiones de estudio. La Oficina Central de Registros y Matrícula emitirá la resolución correspondiente.
- Art. 114° Los derechos abonados por los ingresantes por concepto de matrícula, primera armada de estudios y constancia de ingreso, correspondientes al semestre de ingreso, no serán devueltos ni transferidos por ningún motivo, aun en el caso en que el ingresante no se matricule o habiéndose matriculado decida no seguir estudios en la Universidad Ricardo Palma.
- Art. 115° Los ingresantes a la Universidad Ricardo Palma, a excepción de los exonerados contenidos en 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3 y 4.5.7 (diplomáticos que inician sus estudios) del Art. 4°, no tienen derecho a convalidación de cursos.

CAPÍTULO XII

DE LA REASIGNACIÓN Y COBERTURA DE VACANTES

- Art. 116° La reasignación y cobertura de vacantes en las modalidades de admisión en las que se permite la inscripción hasta en dos opciones, se realiza después de haberse cumplido los plazos para efectuar el pago de la matrícula, constancia de ingreso y primera armada de la pensión de estudios del semestre de ingreso, si existen vacantes no ocupadas.
- Art. 117° La reasignación consiste en asignar una vacante no ocupada a los postulantes que no ingresaron a la carrera de su primera opción y, la cobertura es la asignación de una vacante no ocupada a los no ingresantes. Ambos procesos, se realizan en estricto orden de mérito y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 107° y 109°.
- Art. 118° En los procesos de admisión correspondiente a exonerados, posgrado y segundas especialidades, la cobertura de vacante se realizará en estricto orden de mérito.
- Art. 119° Si los ingresantes referidos en los artículos 116° al 118° del presente Reglamento, no se matriculan, corresponde al Consejo Universitario, pronunciarse acerca de las solicitudes de restitución de vacantes que fueran presentadas.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA: Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes en cada una de las modalidades de admisión para pregrado, posgrado y segunda especialidad (Ley 29973).
- SEGUNDA: Los profesores y el personal administrativo que tengan familiares directos: padres, hijos, hermanos, esposo/a, que postulen a la Universidad a través de una de las modalidades de admisión, no podrán participar en ninguna de las etapas de los procesos de dicha modalidad.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD

Rectorado Secretaría General

- TERCERA:** Los profesores y el personal administrativo que tengan vinculación con academias de preparación a las universidades, no podrán participar en las actividades correspondientes a las modalidades de admisión a la Universidad.
- CUARTA:** El postulante que se vea involucrado en actos de suplantación, plagio, adulteración de documentos y otros, figurará como ANULADO en el acta de evaluación correspondiente y será puesto a disposición de la autoridad competente. Asimismo, estará impedido de participar en cualquier proceso de admisión que convoque la Universidad Ricardo Palma.
- QUINTA:** Para postular por cualquier modalidad de admisión siendo estudiante de la Universidad Ricardo Palma, es indispensable presentar una constancia de no adeudar a la universidad.
- SEXTA:** Están impedidos de postular quienes hayan sido separados de la Universidad Ricardo Palma por razones académicas o administrativas.
- SÉPTIMA:** En casos de declaratoria de estado de emergencia nacional que pongan en riesgo o que afecten la vida y salud de las personas a consecuencia de pandemias u otras circunstancias de excepción, la Oficina Central de Admisión en coordinación con el Vicerrectorado Académico y autorización del Consejo Universitario, tomarán las medidas respectivas que permita la continuidad de los procesos de admisión y de sus demás funciones.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



Rectorado Secretaría General

ANEXO 1

TEMARIOS

ADMISIÓN GENERAL, PRE PROMOCIONAL Y PROMOCIONAL

MATEMÁTICA

ARITMÉTICA – ÁLGEBRA

1. REVISIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS

2. LÓGICA

- 2.1. Conectivos y operaciones proposicionales.
- 2.2. Tabla de valores.
- 2.3. Evaluación de los esquemas moleculares mediante la tabla de valores de verdad.
- 2.4. Clasificación de los esquemas moleculares.

3. CONJUNTOS

- 3.1. Conceptos preliminares: Conjunto, notación, pertenencia, representación gráfica de conjuntos.
- 3.2. Determinación de conjuntos.
- 3.3. Cardinalidad y ordinalidad.
- 3.4. Clasificación de conjuntos según el número de elementos.
- 3.5. Conjuntos especiales.
- 3.6. Relaciones entre conjuntos.
- 3.7. Operaciones con conjuntos.

4. NÚMEROS RACIONALES

- 4.1. Fracción. Clasificación.
- 4.2. Fracción generatriz de un número decimal.

5. RAZONES, PROPORCIONES Y PROMEDIOS

- 5.1. Razón aritmética y geométrica.
- 5.2. Proporción aritmética y geométrica.
- 5.3. Promedios: Aritmético, geométrico, armónico y ponderado.

6. PROPORCIONALIDAD

- 6.1. Regla de tres simple.
 - 6.1.1. Regla de tres simple directa.
 - 6.1.2. Regla de tres simple inversa.
 - 6.1.3. Regla de tres compuesta.





Rectorado Secretaría General

7. TANTO POR CIENTO

- 7.1. Cálculo porcentual.
- 7.2. Aumentos y descuentos porcentuales sucesivos.
- 7.3. Variaciones porcentuales.
- 7.4. Compra y Venta.

8. ANÁLISIS COMBINATORIO

- 8.1. Factorial de un número.
- 8.2. Permutaciones, variaciones y combinaciones.

9. EXPRESIONES ALGEBRÁICAS

- 9.1. Reducción de términos semejantes.
- 9.2. Teoría de exponentes.
- 9.3. Ecuaciones exponenciales.

10. PRODUCTOS NOTABLES

- 10.1. Principales identidades algebraicas.

11. FACTORIZACIÓN

- 11.1. Criterios
 - 11.1.1. Factor común.
 - 11.1.1.1 Factor común binomio.
 - 11.1.1.2 Factor común polinomio.
 - 11.1.2. Identidades.
 - 11.1.3 Aspa simple.
 - 11.1.4 Artificios de cálculo.

12. FRACCIONES ALGEBRÁICAS

13. RACIONALIZACIÓN

- 13.1 Caso: I
- 13.2 Caso: II
- 13.3 Caso: III

14. TEORÍA DE ECUACIONES

- 14.1. Igualdad. Clasificación
- 14.2. Ecuaciones lineales
- 14.3. Sistemas de ecuaciones. Métodos de resolución
 - 14.3.1. Sustitución
 - 14.3.2. Reducción
 - 14.3.3. Igualación

15. ECUACIONES CUADRÁTICAS

- 15.1. Definición
- 15.2. Naturaleza de sus raíces. Propiedades

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"





Rectorado Secretaría General

15.3. Forma general

15.4. Reconstrucción de ecuaciones

16. IGUALDADES E INECUACIONES

16.1. Desigualdad. Clasificación

16.2. Intervalos. Clasificación

16.3. Inecuaciones lineales

16.4. Inecuaciones racionales

16.5. Inecuaciones cuadráticas

17. RELACIONES Y FUNCIONES

17.1. Par ordenado. Igualdad de pares ordenados

17.2. Producto cartesiano

17.3. Relación binaria. Dominio y rango. Gráfica

17.4. Función. Dominio y rango. Gráfica

GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA

1. ÁNGULO GEOMÉTRICO

1.1. Definición y elementos

1.2. Bisectriz de un ángulo

1.3. Clasificación

1.4. Rectas paralelas cortadas por una secante

2. TRIÁNGULO

2.1. Definición

2.2. Propiedades fundamentales

2.3. Clasificación según lados y ángulos

2.4. Líneas y puntos notables

2.5. Propiedades de ángulos formados por líneas notables

2.6. Congruencia y semejanza de triángulos

2.7. Relaciones métricas en un triángulo rectángulo

3. CUADRILÁTEROS

3.1. Definición

3.2. Clasificación: Paralelogramos, trapecios, trapezoides

3.3. Propiedades

4. POLÍGONOS

4.1. Definición

4.2. Clasificación

4.3. Propiedades

5. PERÍMETRO Y ÁREA DE REGIONES PLANAS

5.1. Perímetro y áreas de regiones geométricas planas

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"





Rectorado Secretaría General

5.2. Área de regiones poligonales

5.3. Área de regiones circulares

6. ÁREA Y VOLUMEN DE SÓLIDOS

6.1. Prisma

6.2. Pirámide

6.3. Cilindro

6.4. Cono

6.5. Esfera

7. ÁNGULO TRIGONOMÉTRICO

7.1. Definición, características

7.2. Sistema de medición angular: Sexagesimal y radial. Conversión entre sistemas

8. RAZONES TRIGONOMÉTRICAS DE UN ÁNGULO AGUDO

8.1. Definición

8.2. Teorema de Pitágoras

8.3. Razones trigonométricas complementarias y recíprocas

8.4. Razones trigonométricas de: 30° , 60° , 45° , 37° , 53° , 16° , 74°

8.5. Relaciones entre los elementos de un triángulo rectángulo

9. ESTUDIO DE LAS FUNCIONES TRIGONOMÉTRICAS

9.1. Sistemas de coordenadas rectangulares

9.2. Gráfica de las funciones trigonométricas

9.3. Cuadro de variaciones

9.4. Dominio y rango

9.5. Signos de las razones trigonométricas en los cuadrantes

9.6. Razones trigonométricas de ángulos cuadrantales

10. IDENTIDADES TRIGONOMÉTRICAS

10.1. Definición

10.2. Identidades fundamentales

10.3. Identidades auxiliares

11. FUNCIONES TRIGONOMÉTRICAS DE ÁNGULOS COMPUESTOS

11.1. Funciones trigonométricas de la suma de dos ángulos

11.2. Funciones trigonométricas de la diferencia de dos ángulos

12. FUNCIONES TRIGONOMÉTRICAS DEL ÁNGULO DOBLE

13. ECUACIONES TRIGONOMÉTRICAS

13.1. Ecuaciones trigonométricas elementales

13.2. Sistemas de Ecuaciones





Rectorado Secretaría General

RAZONAMIENTO NUMÉRICO

1. OPERACIONES Y FUNCIONES

- 1.1. Operaciones matemáticas.
- 1.2. Operador numérico.

2. SUCESIONES, SERIES NUMÉRICAS Y GRÁFICAS

3. ANALOGÍAS Y DISTRIBUCIONES NUMÉRICAS

4. PLANTEAMIENTO DE ECUACIONES

- 4.1. Planteamiento de ecuaciones de primer grado.
- 4.2. Planteamiento de ecuaciones de segundo grado
- 4.3. Problemas sobre relojes.

5. HABILIDAD OPERATIVA

6. ÁREAS SOMBREADAS

- 6.1. Áreas y perímetros de figuras geométricas planas.

LENGUAJE

1. EVOLUCIÓN DEL CASTELLANO

- 1.1. ORIGEN DEL IDIOMA. Contexto histórico y social.
- 1.2. ETAPA PREROMÁNICA. El celtíbero, el ligur y el vasco.
- 1.3. ETAPA ROMÁNICA. El latín vulgar y el griego y su influencia en la formación del castellano.
- 1.4. ETAPA POSTROMÁNICA. Las lenguas germánicas y bárbaras y su aporte a la formación del idioma castellano. El árabe y su influencia en el castellano primitivo.
- 1.5. ETAPA CONTEMPORÁNEA. Influencia del inglés, francés, italiano y alemán. Castellanización de vocablos de otras lenguas.
- 1.6. EL CASTELLANO EN EL PERÚ. Influencia del quechua, aimara y lenguas amazónicas en las variedades lingüísticas del castellano o español hablado en el Perú.

2. CONCEPTOS LINGÜÍSTICOS

- 2.1. LA COMUNICACIÓN. Definición. Tipos. Elementos.
- 2.2. FUNCIONES DEL LENGUAJE. Reconocimiento.
- 2.3. CONCEPTOS: Lenguaje, lengua, habla, dialecto e idiolecto.

3. NORMATIVA

- 3.1. LA SÍLABA. Fenómenos silábicos: diptongo, hiato y triptongo. Reconocimiento.
- 3.2. TILDACIÓN. Clases de palabras según su acento. Tildación general, diacrítica y especial. Palabras con doble tildación.
- 3.3. SIGNOS DE PUNTUACIÓN: Uso de la coma, punto y coma, dos puntos, punto aparte y punto seguido.

4. CATEGORÍAS GRAMATICALES VARIABLES E INVARIABLES

- 4.1. EL SUSTANTIVO. Definición. Reconocimiento. Accidentes gramaticales.
- 4.2. LOS DETERMINANTES. El artículo, los demostrativos, posesivos e indefinidos.
- 4.3. EL ADJETIVO CALIFICATIVO. Grados. Reconocimiento.





Rectorado Secretaría General

- 4.4. EL VERBO. Clasificación morfológica. Reconocimiento
- 4.5. EL PRONOMBRE. El pronombre personal. Reconocimiento. El pronombre relativo y su uso correcto.
- 4.6. EL ADVERBIO. Clases y función sintáctica.
- 4.7. LA CONCORDANCIA. La concordancia nominal y verbal. Reconocimiento
- 4.8. EL GERUNDIO. Reconocimiento y uso correcto.
- 4.9. EL DEQUEÍSMO Y EL ANTIDEQUEÍSMO. Uso correcto del "de que" y del "que"

5. SINTAXIS

- 5.1. LA FRASE. LA PROPOSICIÓN. Definición. Clases.
- 5.2. LA ORACIÓN. Definición. Clasificación sintáctica. Reconocimiento
- 5.3. ANÁLISIS DE LA ORACIÓN BIMEMBRE. El sujeto y sus modificadores. El predicado. Clases. El OD, OI, C.Circunstancial, C.Pvo y C.Ag. Reconocimiento.
- 5.4. LA ORACIÓN COMPUESTA. La oración compuesta yuxtapuesta. La oración compuesta coordinada. La oración compuesta subordinada. Reconocimiento.

RAZONAMIENTO VERBAL

1. Relación de las palabras según su significante y significado.
2. Sinónimos y antónimos.
3. Analogías y oraciones incompletas.
4. Plan de redacción, oraciones eliminadas y comprensión de lectura
5. Términos excluidos, series y conectores.

HISTORIA DEL PERÚ Y DEL MUNDO

1. LA HISTORIA. Definición e importancia de su estudio

2. LA PREHISTORIA

- 2.1. El poblamiento humano en la Tierra
- 2.2. Las sociedades primitivas y la revolución neolítica

3. EL POBLAMIENTO DE AMÉRICA

- 3.1. Principales hipótesis

4. PRIMEROS POBLADORES PERUANOS

- 4.1. Vestigios más importantes

5. EDAD ANTIGUA

- 5.1. Las grandes civilizaciones de occidente
- 5.2. Grecia. Las Polis: Atenas y Esparta
- 5.3. Aportes culturales
- 5.4. Roma. Etapas. "El Siglo de Augusto"
- 5.5. Aportes culturales

6. LA CULTURA PERUANA

- 6.1. Horizontes e Intermedios: Chavín, Paracas, Mochica, Nasca, Tiahuanaco, Wari y Chimú
- 6.2. Aspectos culturales más importantes.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"





Rectorado
Secretaría General

7. EDAD MEDIA

- 7.1. El feudalismo europeo: Características
- 7.2. Decadencia

8. LOS INCAS

- 8.1. Formación y expansión
- 8.2. Organización política-administrativa
- 8.3. Organización socioeconómica

9. EDAD MODERNA

- 9.1. Tránsito del medioevo al mundo moderno
- 9.2. Los grandes descubrimientos geográficos
- 9.3. Humanismo y Renacimiento. Características y principales representantes.

10. DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA DEL TAHUANTISUYO

- 10.1. La invasión española y la crisis del Tahuantinsuyo
- 10.2. La resistencia indígena: Incas de Vilcabamba

11. EL VIRREINATO PERUANO

- 11.1. Organización política
- 11.2. Organización socio-económica
- 11.3. Reformas Borbónicas

12. EDAD CONTEMPORÁNEA

- 12.1. La Ilustración
- 12.2. La Revolución Francesa. Etapas. Acontecimientos principales
- 12.3. La Revolución Industrial

13. LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

- 13.1. Causas externas e internas
- 13.2. Corriente Libertadora del Sur: José de San Martín
- 13.3. Primer Congreso Peruano de 1822
- 13.4. Corriente libertadora del Norte: Simón Bolívar
 - 13.4.1. Campañas de Junín y Ayacucho
 - 13.4.2. Capitulación. Dictadura de Bolívar

14. LA REPÚBLICA PERUANA (1827)

- 14.1. Organización Jurídica y Política. Delimitación del territorio
- 14.2. Primer Militarismo o Caudillaje Militar
- 14.3. El Apogeo Republicano: Gobiernos de Castilla. La riqueza del guano
- 14.4. Gobierno de Balta: El Contrato Dreyfus. Política ferroviaria
- 14.5. Primer Civilismo: Manuel Pardo y Lavalle





Rectorado Secretaría General

15. LA GUERRA DEL PACÍFICO

- 15.1. Causas y acontecimientos más importantes
- 15.2. El Tratado de Ancón

16. PERÍODO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL

- 16.1. Acontecimientos importantes

17. INICIO DEL SIGLO XX EN EL MUNDO (1900 – 1939)

- 17.1. Primera Guerra Mundial: Causas, consecuencias y repercusión en el Perú
- 17.2. La Revolución Rusa
- 17.3. Período de Entre guerras: Fascismo, Nazismo y Socialismo
- 17.4. La Crisis de 1929. Repercusiones

18. INICIO DEL SIGLO XX EN EL PERÚ (1900-1939)

- 18.1. La República Aristocrática o Segundo Civilismo
- 18.2. El Oncenio de Leguía
- 18.3. Tercer Militarismo: Gobiernos de Luis Sánchez Cerro y Oscar Benavides

19. SEGUNDA GUERRA MUNDIAL (1939 – 1945)

- 19.1. Causas y consecuencias
- 19.2. El mundo de posguerra
- 19.3. El Nuevo Orden Mundial

20. EL PERÚ CONTEMPORÁNEO (1939-1968)

- 20.1. Gobiernos de Prado Ugarteche, Bustamante y Rivero, Odría y Belaúnde (primer gobierno)

21. EL REFORMISMO VELASQUISTA (1968-1975)

- 21.1. Política de nacionalizaciones y reformas
- 21.2. Francisco Morales Bermúdez (1975-1979) (2da. fase)
 - 21.2.1. La Asamblea Constituyente y la apertura democrática

22. EL PERÚ ACTUAL (1980 – 2011)

- 22.1. Últimos gobiernos: Belaúnde, García, Fujimori, Gobierno de Transición Democrática (V. Paniagua) y Toledo y García (2do. gobierno.)

GEOGRAFÍA Y RECURSOS NATURALES

1. LA GEOGRAFÍA COMO CIENCIA DEL ESPACIO

- 1.1. Espacialidad y temporalidad de la geografía.
- 1.2. Campo y objeto de estudio. Importancia de la geografía.
- 1.3. Principios científicos de la geografía.
- 1.4. Doctrinas geográficas.
- 1.5. Ramas de la geografía.
- 1.6. Geografía regional – urbana

2. EL COSMOS Y SU RELACIÓN CON LA TIERRA

- 2.1. Concepto del universo.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



Rectorado Secretaría General

- 2.2. Desarrollo de las concepciones cosmológicas.
- 2.3. Teorías sobre el origen del universo.
- 2.4. Estructura del universo.
- 2.5. Sistema Planetario Solar. Estructura: Sol y Planetas.

3. EL PLANETA TIERRA

- 3.1. Origen de la Tierra.
- 3.2. Forma y dimensión de la Tierra.
- 3.3. Consecuencia de la esfericidad terrestre.
- 3.4. Movimiento de rotación terrestre.
- 3.5. Movimiento de traslación terrestre.

4. LA GEOMÁTICA: LA CARTOGRAFÍA Y LA REPRESENTACIÓN TERRESTRE

- 4.1. La Cartografía. Técnicas utilizadas para su elaboración.
- 4.2. Clasificación de los mapas: Topográficos. Temáticos. Cartas. Planos
- 4.3. La Teledetección.
- 4.4. Sistema de Información Geográfica – SIG.
- 4.5. Líneas Imaginarias: Paralelos y Meridianos.
- 4.6. Sistema de Coordenadas: Geográficas y planas.

5. GEOGRAFÍA FÍSICA. PROCESOS GEOLÓGICOS Y LA FORMACIÓN DEL ESPACIO TERRESTRE

- 5.1. Geosfera. Conocimiento del interior de la Tierra.
- 5.2. División interna. Propiedades físicas – químicas.
- 5.3. Teorías sobre el origen de los continentes: Deriva continental y Tectónica de placas.
- 5.4. Los Sismos. Sismos en el Perú.
- 5.5. Energía interna y la formación del relieve terrestre.
 - 5.5.1. Tectonismo y Magmatismo.
- 5.6. Procesos geográficos y la denudación de la superficie terrestre.
 - 5.6.1. Meteorización y Erosión. Tipos.

6. GEOMORFOLOGIA CONTINENTAL PERUANA

- 6.1. Región Costa.
 - 6.1.1. Unidades geomorfológicas: Pampas. Desiertos. Depresiones. Tablazos. Conos aluviales. Estribaciones andinas. Lomas.
- 6.2. Región Andina.
 - 6.2.1. Unidades geomorfológicas: Cordilleras. Nevados. Volcanes. Mesetas. Pasos o Abras. Cañones. Valles Interandinos.
- 6.3. Región Amazónica.
 - 6.3.1. Unidades geomorfológicas: Pongos. Valles Longitudinales. Meándros. Restingas. Altos. Filos. Tahuampas. Tipishkas.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



Rectorado Secretaría General

7. ATMÓSFERA TERRESTRE Y LA CLIMATOLOGIA

- 7.1. Definición. Composición. Factores que posibilitan su existencia.
- 7.2. Importancia. Estructura: Según su estado térmico y composición química.
- 7.3. Clima y Tiempo: Elementos y Factores.
- 7.4. Climatología peruana: Factores que lo determinan. Tipos de climas.
- 7.5. Problemas medioambientales. Calentamiento Global. Lluvia ácida. Desgaste del Ozono.

8. LA HIDRÓSFERA COMO RECURSO NATURAL

- 8.1. Definición. Clasificación.
- 8.2. Aguas Oceánicas: Pacífico, Índico, Atlántico, Ártico y Antártico.
- 8.3. Movimiento de las aguas oceánicas: Olas, Mareas y Corrientes Oceánicas.
- 8.4. Aguas Continentales: Superficiales. Subterráneas. Congeladas.
- 8.5. Ríos. Partes del río

9. HIDROGRAFÍA PERUANA

- 9.1. Cuenca hidrográfica del Pacífico. Características. Ríos principales.
- 9.2. Cuenca hidrográfica del Amazonas. Características. Ríos principales.
- 9.3. Cuenca hidrográfica del Titicaca. Características. Ríos principales.
- 9.4. El agua y su potencial económico.
- 9.5. Uso del agua. Contaminación del agua.

10. MAR PERUANO

- 10.1. Localización.
- 10.2. Características. Sectores.
- 10.3. Morfología submarina. Afloramiento.
- 10.4. Sistema de corrientes oceánicas: Peruana y de El Niño
- 10.5. Factores que determinan la riqueza del mar peruano.

11. REGIONES NATURALES Y ECOLÓGICAS DEL PERÚ

- 11.1. División tradicional y ecológica del Perú.
- 11.2. Las ocho regiones del Perú.
 - 11.2.1. Del Dr. Javier Pulgar Vidal
- 11.3. Las once ecorregiones del Perú.
 - 11.3.1. Del Dr. Antonio Brack Egg

12. DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS RECURSOS NATURALES

- 12.1. Desarrollo sostenible. Características. Retos.
- 12.2. Desarrollo sostenible en el Perú. Marco Legal.
- 12.3. Ecología, Niveles de organización.
- 12.4. La Biodiversidad marco conceptual.
- 12.5. La biodiversidad en el Perú. Factores.
- 12.6. Biodiversidad y su conservación.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"





Rectorado Secretaría General

12.7. Áreas Naturales Protegidas: Parques. Reservas. Santuarios.

13. GEOGRAFÍA POLÍTICA: TERRITORIO COMO ESPACIO DE PODER Y GESTIÓN

13.1. Territorio. Territorialidad. Desterritorialización.

13.2. Demarcación y Ordenamiento Territorial.

13.3. Zonificación Económica y Ecológica.

13.4. División Política y Administración del Perú.

13.5. Regionalización y Descentralización.

13.6. Desarrollo e Integración Fronteriza.

14. GEOGRAFÍA DEMOGRÁFICA: LA POBLACION Y SU DISTRIBUCION EN EL ESPACIO

14.1. Demografía.

14.2. Factores que permiten la concentración y dispersión de la población.

14.3. Doctrinas Demográficas: Maltusianismo y Antimalthusianismo.

14.4. Marco Conceptual de los indicadores demográficos.

14.5. Migraciones. Causas. Corrientes Migratorias.

14.6. Datos cuantitativos de la población peruana.

14.7. Datos cuantitativos de la población mundial.

15. GEOGRAFÍA ECONÓMICA: LOS RECURSOS NATURALES Y LA ECONOMIA AMBIENTAL

15.1. La Economía Ambiental.

15.2. Recursos Naturales.

15.3. Sectores y Actividades económicas.

15.4. Sector Extractivo: Pesca, Minería y Tala.

15.5. Sector Productivo: Agricultura y Ganadería.

15.6. Sector Transformativo: Industria.

15.7. Sector Servicios: Turismo, Transporte, Banca, Comercio.

16. LA GEOPOLÍTICA Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES

16.1. Geopolítica. Principales Teorías Geopolíticas.

16.2. Elementos y Partes Constitutivos del Estado desde el punto de vista geopolítico.

16.3. Objetivos geopolíticos del Estado Peruano.

17. EL PERÚ Y SUS RELACIONES CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

17.1. ONU, OEA, CAN, APEC, UNASUR, ALADI.

17.2. Tratado Antártico y Tratado Cooperación Amazónica.

BIOLOGÍA

1. INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA

1.1. Definición de Biología

1.2. Historia y Ramas de la Biología

2. BIOELEMENTOS: Definición, tipos y características

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"





Rectorado
Secretaría General

3. BIOMOLÉCULAS: Definición, tipos y características

3.1. Biomoléculas Inorgánicas

3.1.1. Agua: Estructura, propiedades biológicas y funciones

3.1.2. Sales Minerales: Definición, tipos y funciones biológicas

3.2. Biomoléculas Orgánicas

3.2.1. Glúcidos: Definición, funciones biológicas y clasificación

3.2.2. Lípidos: Definición, funciones biológicas y clasificación

3.2.3. Proteínas: Definición, funciones, aminoácidos, estructuras y clasificación

3.2.4. Ácidos Nucleicos: Definición, importancia, nucleótidos y clasificación

3.2.5. Síntesis de Proteínas: Replicación, transcripción y traducción

4. CÉLULA

4.1. Definición y teoría celular

4.2. Tipos de organización celular, formas y tamaños

4.3. Estructuras de la Célula Eucariota: Envoltura celular, membrana celular, citoplasma, organelas y núcleo

4.4. Diferencias y semejanzas entre la célula procariota y eucariota

4.5. Virus: Concepto, características e importancia

5. METABOLISMO CELULAR

5.1. Definición y funciones

5.2. Vías metabólicas: Catabolismo y Anabolismo

5.3. Glucólisis: Definición y procesos

5.4. Respiración Celular: Aeróbica y anaeróbica: Definición y procesos

5.5. Fotosíntesis: Importancia, fases luminosa y fase oscura

6. CICLO CELULAR

6.1. Interfase: Períodos: G₀, G₁, Fase S y G₂.

6.2. División celular:

6.2.1. Mitosis: Definición, fases e importancia.

6.2.2. Meiosis: Definición, fases e importancia.

6.3. Gametogénesis: Ovogénesis y espermatogénesis

7. GENÉTICA

7.1. Definición, importancia y vocabulario genético

7.2. Leyes de la Herencia: Leyes de Mendel

7.3. Herencia incompleta y codominancia

7.4. Herencia sanguínea: Grupos y factor sanguíneo

7.5. Herencia ligada al sexo

7.6. Mutaciones y alteraciones cromosómicas: Concepto y síndromes más conocidos





Rectorado Secretaría General

8. HISTOLOGÍA

8.1. Tejido Vegetal: Características, importancia, tipos y estructuras.

8.1.1. Tejidos Meristemáticos

8.1.2. Tejidos Adultos

8.2. Tejido Animal: Características, importancia, tipos y estructuras.

8.2.1. Tejido Epitelial

8.2.2. Tejido Conectivo

8.2.3. Tejido Muscular

8.2.4. Tejido Nervioso

8.2.5. Tejido Sanguíneo

9. ORGANIZACIÓN ANIMAL

9.1. Dominios y Reinos de la naturaleza

9.2. Sistema de Soporte: Invertebrados y Vertebrados

9.3. Sistema Circulatorio: Abierto y Cerrado

9.4. Sistema Respiratorio: Difusión, respiración cutánea, branquial, traqueal y pulmonar

9.5. Sistema Digestivo: Incompleto y Completo

9.6. Sistema Glandular: Ecdisona y Feromonas

10. REPRODUCCIÓN: Definición, características, importancia, diferencias y semejanzas.

10.1. Reproducción Asexual: Fisión binaria, gemación, esporulación y fragmentación

10.2. Reproducción Sexual: Bisexual, biparental, partenogénesis y hermafroditismo

11. ECOLOGÍA:

Conceptos básicos y tipos de relaciones interespecíficas

ANATOMÍA HUMANA

1. SISTEMA ÓSEO

1.1. Huesos y funciones

1.2. Esqueleto Axial: Cabeza ósea, tronco, tórax y costillas

1.3. Apendicular: Huesos de los miembros superiores e inferiores

2. SISTEMA MUSCULAR

2.1. Tipos de músculos

2.2. Propiedades fisiológicas y principales músculos

3. APARATO CARDIOVASCULAR

3.1. Corazón: Características, histología y morfología interna

3.2. Vasos sanguíneos: Arterias, venas y capilares

3.3. Circulación: Pulmonar y sistémica; importancia y características

3.4. Ciclo Cardíaco: Definición, fisiología.

4. SISTEMA ENDOCRINO HUMANO

4.1. Definición de hormonas

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"





Rectorado Secretaría General

4.2. Glándulas más importantes y las principales hormonas que producen; características y funciones

5. APARATO RESPIRATORIO

- 5.1. Características y funciones
- 5.2. Parte Conductora: Fosas nasales, senos paranasales, faringe, laringe, tráquea y bronquios
- 5.3. Parte Respiratoria: Pulmones, bronquiolos y alvéolos pulmonares
- 5.4. Fisiología Pulmonar

6. APARATO DIGESTIVO

- 6.1. Características y funciones.
- 6.2. Tracto digestivo
- 6.3. Órganos accesorios al tracto digestivo
- 6.4. Fisiología digestiva

7. APARATO URINARIO

- 7.1. Órganos: Riñones y vías urinarias (anatomía interna y externa)
- 7.2. Fisiología Renal
- 7.3. Formación y Composición de la Orina

8. APARATO REPRODUCTOR

- 8.1. Características y funciones
- 8.2. Aparato Reproductor Masculino: Testículos, conductos genitales, glándulas accesorias y pene
- 8.3. Aparato Reproductor Femenino: Genitales externos e internos
- 8.4. Ciclo Menstrual

9. FECUNDACIÓN Y DESARROLLO EMBRIONARIO

- 9.1. Definiciones
- 9.2. Período Pre-embionario: etapas y características
- 9.3. Período Embrionario: etapas y características
- 9.4. Período Fetal: etapas y características
- 9.5. Parto: etapas y características

FÍSICA - QUÍMICA

1. VECTORES

- 1.1. Sistema de coordenadas
- 1.2. Representación geométrica. Elementos de un vector. Vectores mediante pares ordenados
- 1.3. Operaciones con vectores
- 1.4. Descomposición rectangular
- 1.5. Vectores unitarios

2. CINEMÁTICA

- 2.1. Trayectoria. Desplazamiento. Recorrido





Rectorado Secretaría General

- 2.2. Velocidad media
- 2.3. Movimiento unidimensional
- 2.4. Rapidez
- 2.5. Aceleración lineal. Gravedad
- 2.6. Ecuaciones cinemáticas. MRU; M.R.U.V.; caída libre.

3. LEYES DE NEWTON

- 3.1. Fuerza. Tipos. Fuerza resultante
- 3.2. Diagrama de cuerpo libre
- 3.3. Primera y tercera leyes de Newton
- 3.4. Equilibrio de partículas. Fuerza de arrastre.
- 3.5. Rozamiento estático y cinético

4. DINÁMICA LINEAL

- 4.1. Masa
- 4.2. Segunda Ley de Newton
- 4.3. Casos especiales: La máquina de Atwood. Peso relativo. Fuerza de Inercia.

5. TRABAJO Y POTENCIA

- 5.1. Trabajo mecánico
- 5.2. Trabajo de una fuerza constante
- 5.3. Trabajo neto
- 5.4. Potencia mecánica. Eficiencia o rendimiento de una máquina

6. ENERGÍA

- 6.1. Energía. Formas
- 6.2. Teorema del trabajo y la energía
- 6.3. Conservación de la energía
- 6.4. Trabajo de fuerzas no conservativas

7. HIDROSTÁTICA

- 7.1. Fluido. Presión. Densidad
- 7.2. Presión hidrostática. Presión atmosférica
- 7.3. Principio de Pascal
- 7.4. Principio de Arquímedes.

8. ESTRUCTURA ATÓMICA Y NÚMEROS CUÁNTICOS

- 8.1. Átomo. Número atómico. Número de masa
- 8.2. Representación de un átomo. Isótopos. Isóbaros. Isótonos. Iones
- 8.3. Nube electrónica. Orbital. Números cuánticos
- 8.4. Configuración electrónica. Energía relativa. Regla de Hund. Principio de exclusión de Pauli.

9. TABLA PERIÓDICA

- 9.1. Períodos. Grupos. Propiedades de las familias de la Tabla Periódica

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"





Rectorado Secretaría General

9.2. Clasificación por bloques

9.3. Ubicación de un elemento químico en la Tabla Periódica. Propiedades periódicas

10. UNIDADES QUÍMICAS DE MASA

10.1. U.M.A. Masa isotópica y atómica relativa promedio.

10.2. Fórmulas químicas. Masa molecular. Composición centesimal

10.3. Mol. Número de Avogadro

11. ESTEQUIOMETRÍA

11.1. Reacciones químicas. Clasificación

11.2. Ecuación química. Balance

11.3. Ley de conservación de la masa. Ley de las Proporciones definidas. Ley de Combinación volumétrica.

11.4. Rendimiento de una reacción química. Reactivo limitante y reactivo en exceso.

PSICOLOGÍA

1. NOCIONES GENERALES

1.1. Definición. Objetivos.

1.2. Historia de la Psicología

1.3. La psicología como ciencia y profesión

1.4. La investigación científica

1.5. Métodos de investigación psicológica

1.6. Funciones profesionales en Psicología

2. BASES BIOLÓGICAS DE LA CONDUCTA

2.1. Introducción

2.2. Organización del Sistema Nervioso

2.3. La neurona: partes y tipos

2.4. Sinapsis e Impulso nervioso

2.5. Neurotransmisores

2.6. Estructuras neuroanatómicas del SNC

2.6.1. Encéfalo. Cerebelo y tronco encefálico

2.6.2. Encéfalo. Cerebro: Corteza. Hemisferios y lóbulos cerebrales. Anatomía y funciones

2.6.3. Médula espinal

2.7. Sistema endocrino

3. BASES SOCIALES DE LA CONDUCTA

3.1. Socialización

3.2. Agentes sociales

3.3. Etapas de la socialización

3.4. Estructura social. Cultura y diversidad cultural

3.5. Relaciones y aspectos de las relaciones interpersonales



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



Rectorado
Secretaría General

3.6. La comunicación y sus estilos

4. DESARROLLO PSICOLÓGICO

4.1. Introducción

4.2. Principios y factores

4.3. Etapas del desarrollo humano

5. SENSACIÓN Y PERCEPCIÓN

5.1. Introducción a los procesos cognitivos. Definición.

5.2. Neuropsicología

5.3. Sensación

5.3.1. Fases del proceso sensitivo

5.3.2. Umbrales sensoriales

5.3.3. Desordenes sensitivos

5.4. Percepción

5.4.1. Organización perceptual

5.4.2. Trastornos de la percepción

6. ATENCIÓN Y MEMORIA

6.1. Atención

6.1.1. Tipos de atención

6.2. Memoria

6.2.1. Pasos del proceso memorístico

6.2.2. Tipos de Memoria

6.2.3. Alteraciones

6.2.4. Olvido

7. LENGUAJE Y PENSAMIENTO

7.1. Lenguaje

7.1.1. Relación entre lenguaje y pensamiento

7.2. Pensamiento

7.2.1. Productos del pensamiento

7.2.2. Unidades básicas

7.2.3. Creatividad

7.2.4. Funciones ejecutivas

8. INTELIGENCIA

8.1. Determinantes

8.2. Teorías

8.2.1. Inteligencias múltiples (H. Gardner)

8.2.2. Inteligencia emocional (D. Goleman)

8.3. Medida del rendimiento intelectual

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"





Rectorado
Secretaría General

8.4. Desarrollo intelectual según J. Piaget

9. APRENDIZAJE

9.1. Introducción. Definición.

9.2. Tipos de aprendizaje

9.3. Teorías

9.3.1. Condicionamiento clásico

9.3.2. Condicionamiento operante

9.3.3. Aprendizaje vicario u observacional

10. PERSONALIDAD

10.1. Introducción. Definición.

10.2. Componentes: Temperamento y Carácter

10.3. Teorías

10.3.1. Psicodinámica: (S. Freud)

10.3.2. Psicoanalítica: (C. Jung). Introversión y extroversión

10.3.3. Psicosocial: E. Erikson

10.3.4. Los 5 grandes

10.4. Evaluación de la personalidad

11. DESARROLLO PERSONAL

11.1. Definición

11.2. Búsqueda de identidad y autoconocimiento

11.3. Autoestima

11.4. Imagen corporal

11.5. Competencia socioemocional

11.6. Proyecto de vida

11.7. Organización del tiempo

12. SEXUALIDAD

12.1. Definición

12.2. Dimensiones de la sexualidad

12.3. Diversidad, tolerancia e inclusión

12.4. Amistad y enamoramiento

12.5. Relaciones de pareja

13. EMOCIONES, SENTIMIENTOS Y MOTIVACIÓN

13.1. Definiciones

13.2. Emociones

13.3. Diferencias conceptuales

13.4. Expresión de las emociones

13.5. Regulación emocional

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"





Rectorado
Secretaría General

13.6. Motivación. Tipos de motivos.

14. ESTRÉS Y SALUD MENTAL

14.1. Estrés

14.1.1. Tipos de estrés

14.1.2. Fuentes de estrés

14.1.3. Afrontamiento al estrés

14.1.4. Psiconeuroinmunología

14.2. Salud mental

14.2.1. Promoción de la salud mental

14.2.2. Bienestar psicológico

14.2.3. Distorsiones cognitivas

**ADMISIÓN APTITUD ACADÉMICA Y PROGRAMA POR EXPERIENCIA LABORAL
CERTIFICADA - EPEL**

RAZONAMIENTO NUMÉRICO

1. OPERADORES MATEMÁTICOS

1.1. Operadores simples

1.2. Operadores compuestos

1.3. Leyes de composición interna

2. HABILIDAD OPERATIVA

2.1. Aplicaciones de la teoría de exponentes y ecuaciones exponenciales

2.2. Aplicación de productos notables

2.3. Inducción matemática

2.4. Aplicaciones.

3. PLANTEAMIENTO DE ECUACIONES

3.1. Ecuaciones de primer grado

3.2. Sistema de ecuaciones

3.3. Ecuaciones de segundo grado

4. SUCESIONES, ANALOGÍAS Y DISTRIBUCIONES

4.1. Sucesiones: Numéricas, alfabéticas

4.2. Analogías Numéricas

4.3. Distribuciones Numéricas y Gráficas.

5. PERÍMETRO Y ÁREA DE REGIONES GEOMÉTRICAS PLANAS

5.1. Área y perímetro de regiones geométricas poligonales.

5.2. Área y perímetro de regiones geométricas circulares





Rectorado Secretaría General

RAZONAMIENTO VERBAL

1. Tipos de palabras: parónimos, homógrafos, homófonos, sinónimos y antónimos.
2. Analogías
3. Comprensión de textos.
4. Oraciones incompletas.
5. Plan de redacción.
6. Oraciones eliminadas.
7. Series, términos excluidos, conectores, comprensión de textos.

MATEMÁTICA BÁSICA

1. Teoría de conjuntos: Cardinal de un Conjunto. Relación de Pertenencia e Inclusión. Clase de conjuntos. Operaciones con Conjuntos. Conjuntos Numéricos. Problemas de Aplicación.
2. Operaciones con Conjuntos. Conjuntos Numéricos. Problemas de Aplicación.
3. Magnitudes Proporcionales, Regla de Tres Simple y Compuesta. Problemas de Aplicación.
4. Ecuaciones de Segundo Grado: Método de Solución. Análisis de la naturaleza de sus Raíces. Propiedades de las raíces. Reconstrucción de la ecuación cuadrática. Problemas de Aplicación.
5. Triángulos: Definición. Clasificación. Propiedades.
6. Relaciones métricas en un triángulo rectángulo. Problemas Aplicación.
7. Razones trigonométricas de un ángulo agudo. Definición. Razones trigonométricas recíprocas. Razones trigonométricas de ángulos complementarios. Relaciones entre los elementos de un triángulo. Razones trigonométricas de ángulos notables. Razones trigonométricas aproximadas. Problemas de Aplicación.

LENGUAJE

1. Conceptos lingüísticos: lenguaje, lengua, habla
2. La comunicación. Definición. Clases. Elementos
3. Funciones del Lenguaje
4. La sílaba. Los fenómenos silábicos: hiato, diptongo y triptongo
5. Uso de tildes: hiato acentual, tilde general, tilde diacrítica y tilde especial
6. La Oración. Definición
7. Clases: simple, compuesta, unimembre, bimembre
8. El sujeto. Definición
9. Clases de sujeto
10. Estructura del sujeto: NS, MD, MI, Aposición
11. Predicado. Definición
12. Estructura del predicado: NP, OD, OI, C. Circunstancial, Predicativo, Agente
13. Oración Compuesta Coordinada. Definición
14. Clases de oración compuesta coordinada: yuxtapuestas y conjuntivas
15. Oración compuesta subordinada. Definición



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



Rectorado Secretaría General

16. Clases de oración compuesta subordinada: sustantivas, adjetivas y adverbiales

HISTORIA Y RECURSOS NATURALES

1. NOCIONES INTRODUCTORIAS

1.1. Conceptos generales de Historia y de Recursos Naturales.

2. LOS TIEMPOS PREHISTÓRICOS

- 2.1. Origen de la Tierra. Proceso de hominización.
- 2.2. El poblamiento humano de la Tierra.
- 2.3. Períodos de la Prehistoria.
- 2.4. Ocupación del territorio peruano.
- 2.5. Primeros recursos naturales conocidos por el hombre.

3. LA EDAD ANTIGUA: LA CIVILIZACIÓN GRIEGA

- 3.1. Las polis griegas: Esparta y Atenas.
- 3.2. La cultura griega. Aportes culturales al mundo occidental.
- 3.3. Los recursos naturales en Grecia.

4. LA EDAD ANTIGUA: LA CIVILIZACIÓN ROMANA

- 4.1. Períodos de su historia.
- 4.2. La cultura romana. Aportes culturales al mundo occidental.
- 4.3. Los recursos naturales en Roma.

5. LAS ALTAS CULTURAS PERUANAS

- 5.1. Horizontes e Intermedios: Chavín, Paracas, Nasca, Moche, Tiahuanaco, Wari y Chimú.
- 5.2. Aspectos culturales más importantes de cada cultura.
- 5.3. Uso y desarrollo de los recursos naturales.

6. EL TAHUANTINSUYO

- 6.1. Formación y expansión.
- 6.2. Principales Incas.
- 6.3. Organización socioeconómica.
- 6.4. Técnicas agrícolas de conservación de alimentos

7. LA EDAD MEDIA

- 7.1. La sociedad feudal. Características.
- 7.2. La decadencia del orden feudal.
- 7.3. Manejo de los recursos naturales.

8. LA EDAD MODERNA

- 8.1. Principales descubrimientos geográficos. Causas y consecuencias.
- 8.2. Intercambio de recursos naturales entre América y España.

9. LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA EN AMÉRICA

- 9.1. Invasión española y crisis del Tahuantinsuyo.



"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"



Rectorado Secretaría General

9.2. Explotación de recursos naturales durante la permanencia española en América.

10. EL RÉGIMEN VIRREINAL EN EL PERÚ

- 10.1. Organización Política.
- 10.2. Organización Social.
- 10.3. Nueva estructura económica.
- 10.4. Las Reformas Borbónicas.
- 10.5. Intercambio de nuevos recursos naturales entre América y Europa.

11. LA EDAD CONTEMPORÁNEA

- 11.1. La Ilustración. Representantes.
- 11.2. El antiguo régimen francés.
- 11.3. La Revolución francesa.
- 11.4. El proceso de industrialización y los recursos naturales.

12. LA REPÚBLICA PERUANA

- 12.1. Bases para su establecimiento.
- 12.2. Apogeo republicano.
- 12.3. Gobiernos militares y civiles.
- 12.4. La Guerra del Pacífico. Antecedentes, causas y consecuencias.
- 12.5. Período de Reconstrucción Nacional.
- 12.6. Los recursos naturales en el Perú Republicano.

13. LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- 13.1. Las revoluciones industriales
- 13.2. El desarrollo sostenible y los recursos naturales
- 13.3. Clasificación de los recursos naturales
- 13.4. El desarrollo sostenible: marcoteórico
- 13.5. Dimensiones del desarrollo sostenible
- 13.6. La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: los 17 objetivos
- 13.7. Instituciones responsables en la conservación del medio ambiente: MINAM, SERNANP y OEFA.


UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL
RAUL MARTÍN UGAL CERONADO
Secretario General